



Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Finalización de Basilea III

En pocas palabras

2010

Reformas
de 2017

Diciembre 2017

Basilea III

¿Qué es Basilea III?

El marco de Basilea III es un elemento fundamental de la respuesta del Comité de Basilea a la crisis financiera mundial. Aborda una serie de deficiencias identificadas en el marco regulador anterior a la crisis y sienta las bases de un sistema bancario resiliente que ayude a evitar la acumulación de vulnerabilidades sistémicas. El marco también permitirá al sistema bancario respaldar a la economía real a lo largo del ciclo económico.

¿Qué consiguen las reformas de 2017?

Las reformas aprobadas ahora por el Comité complementan la primera fase de las reformas de Basilea III anunciadas en 2010. Su objetivo es restablecer la credibilidad del cálculo de los activos ponderados por riesgo (RWA) y mejorar la comparabilidad de los coeficientes de capital bancario. Los RWA son una estimación del riesgo que determina el nivel mínimo de capital regulador que un banco debe mantener para poder hacer frente a pérdidas inesperadas. El cálculo prudente y creíble de los RWA es uno de los principales elementos que integran el marco de capital basado en el riesgo.

¿Por qué son necesarias las reformas de 2017?

Las reformas de 2017 dan respuesta a las deficiencias destapadas por la crisis financiera mundial.

- **Credibilidad del marco:** una serie de estudios detectaron una variabilidad inaceptablemente amplia de los RWA entre bancos, que no puede explicarse exclusivamente por diferencias en el nivel de riesgo de sus carteras. Esta variabilidad injustificada dificulta la comparación de los coeficientes de capital entre bancos y socava la confianza en dichos coeficientes. Las reformas subsanarán esta deficiencia para contribuir a restablecer la credibilidad del marco de capital basado en el riesgo.
- **Modelos internos:** los modelos internos deberían permitir una medición de riesgos más precisa que los métodos estándar diseñados por los supervisores. Sin embargo, cuando se utilizan modelos internos para fijar los requerimientos mínimos de capital existen incentivos para minimizar las ponderaciones por riesgo. Además, determinados tipos de activos, como las exposiciones con riesgo de incumplimiento bajo, no pueden modelizarse de forma fiable y sólida. Las reformas introducen restricciones sobre las estimaciones que realizan los bancos al utilizar modelos internos con fines de capital regulador y, en determinados casos, eliminan la posibilidad de emplear dichos modelos.

Basilea III: características principales

2010



Incremento del nivel y la calidad del capital

Los bancos están obligados a mantener más capital y de mayor calidad para hacer frente a pérdidas inesperadas. El capital de Nivel 1 mínimo pasa del 4% al 6% y al menos sus tres cuartas partes deben ser de la máxima calidad (acciones ordinarias y beneficios no distribuidos). Los bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB) están sujetos a requerimientos de capital adicionales.



Mejora de la cobertura del riesgo

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se incrementan notablemente y se calculan en función de las tensiones en los mercados en los 12 meses anteriores. Tras estas reformas, el marco incluye también el riesgo de ajuste de valoración del crédito.

Las revisiones a los métodos estándar para el cálculo de los riesgos de crédito, de mercado, de ajuste de valoración del crédito y operacional aportan más sensibilidad al riesgo y una mayor comparabilidad. El objetivo de las restricciones del uso de modelos internos es reducir la variabilidad injustificada de los cálculos de los RWA de los bancos.

Un límite mínimo sobre los resultados agregados (*output floor*) limita las ventajas que puede reportar a los bancos el uso de sus modelos internos para calcular los requerimientos mínimos de capital.



Limitación del apalancamiento bancario

El coeficiente de apalancamiento constriñe la acumulación de deuda para financiar inversiones y actividades de los bancos (apalancamiento bancario), reduciendo el riesgo de una espiral de desapalancamiento en fases de desaceleración económica.

Los bancos de importancia sistémica mundial están sujetos a requerimientos más estrictos para el coeficiente de apalancamiento.



Mejora de la liquidez bancaria

El Coeficiente de cobertura de liquidez obliga a los bancos a mantener activos líquidos suficientes para superar un periodo de tensión de 30 días. El Coeficiente de financiación estable neta insta a las entidades bancarias a casar mejor la duración de sus activos con la de sus pasivos.



Limitación de la prociclicidad

Los bancos retienen beneficios para acumular capital durante periodos de elevado crecimiento económico, para poder disponer de él en los momentos de tensión.

2017

El objetivo principal: los activos ponderados por riesgo

Si la primera fase de Basilea III se centraba fundamentalmente en el componente de capital de la fórmula para calcular el coeficiente de capital (el numerador), las reformas de 2017 se concentran en el cálculo de los RWA (el denominador).

¿Qué es el capital regulador?

Los bancos financian sus inversiones mediante capital y deuda, por ejemplo depósitos de clientes. El capital puede absorber las pérdidas, reduciendo así las probabilidades de que un banco deje de ser viable con las consiguientes repercusiones. El capital regulador comprende:

- Capital ordinario de Nivel 1 – acciones ordinarias, beneficios no distribuidos y otras reservas.
- Capital adicional de Nivel 1 – instrumentos de capital sin una fecha fija de vencimiento.
- Capital de Nivel 2 – deuda subordinada y reservas generales para préstamos incobrables.

Los bancos que disponen de más capital regulador están en mejores condiciones para financiar el crecimiento del crédito.

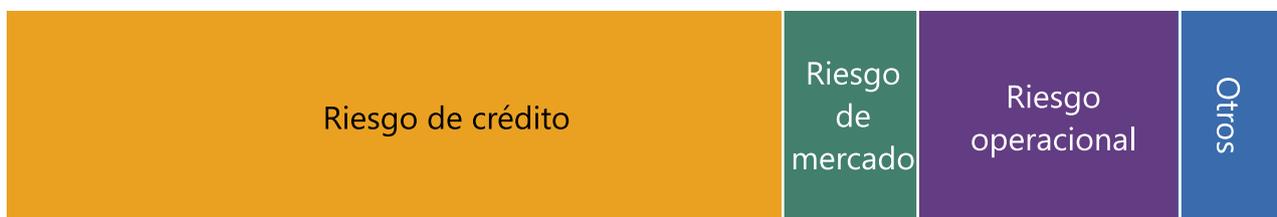
El coeficiente de capital resulta de dividir el capital regulador por el importe de los activos ponderados por riesgo. Cuanto más elevado sea el importe de los activos ponderados por riesgo, más capital se precisa, y viceversa.

Coeficiente de capital basado en el riesgo

=

Capital regulador

Activos ponderados por riesgo



¿Qué son los activos ponderados por riesgo?

- Los activos de los bancos incluyen generalmente efectivo, valores y préstamos concedidos a particulares, empresas, otros bancos y administraciones públicas. Cada tipo de activo presenta características de riesgo distintas y a cada uno se le asigna su propia ponderación por riesgo, que indica el grado de riesgo que dicho activo entraña para el banco.
- Para calcular cuánto capital deben mantener los bancos para protegerse ante pérdidas inesperadas, el valor del activo (es decir, la exposición) se multiplica por su correspondiente ponderación por riesgo. Los bancos necesitan menos capital para cubrir exposiciones a activos más seguros y más capital para cubrir exposiciones de mayor riesgo.

Mejora del tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito, es decir, *el riesgo de sufrir una pérdida si un prestatario no puede amortizar una deuda total o parcialmente*, está presente en casi todas las actividades de riesgo de la mayoría de los bancos y por tanto representa el grueso de sus requerimientos de capital regulador. Existen dos métodos generales para calcular los RWA para el riesgo de crédito: el **método estándar** y el **método basado en calificaciones internas**.

La mayoría de los bancos de todo el mundo utilizan el **método estándar** (SA) para el riesgo de crédito. En este método, los supervisores fijan las ponderaciones por riesgo que los bancos aplican luego a sus exposiciones para determinar los RWA. Por lo tanto, los bancos no utilizan modelos internos para calcular tales activos.

Los principales cambios del método SA para el riesgo de crédito persiguen:

- Mejorar la sensibilidad al riesgo manteniendo al mismo tiempo un SA para el riesgo de crédito suficientemente sencillo.
 - Ofrecer un método de ponderación por riesgo más detallado, en lugar de una ponderación por riesgo constante, especialmente para exposiciones relacionadas con bienes raíces tanto residenciales como comerciales.
- Reducir la utilización de calificaciones crediticias externas.
 - Exigir a los bancos que apliquen medidas adecuadas de diligencia debida cuando utilicen calificaciones externas.
 - Ofrecer un método no basado en calificaciones suficientemente detallado para las jurisdicciones que no permitan, o no deseen, utilizar calificaciones crediticias externas.

El **método basado en calificaciones internas (IRB)** para el riesgo de crédito permite a los bancos, bajo determinadas condiciones, utilizar sus modelos internos para estimar el riesgo de crédito y, por consiguiente, los RWA. Las reformas de 2017 han introducido restricciones para la estimación de los parámetros de riesgo de los bancos. Existen dos métodos IRB principales: el básico (F-IRB) y el avanzado (A-IRB).

Principales cambios del método IRB para el riesgo de crédito:

- Se suprime la opción de utilizar el método A-IRB para exposiciones a instituciones financieras y grandes empresas, así como la opción de utilizar cualquier método IRB para exposiciones a renta variable.
- En las jurisdicciones en las que se siga utilizando un método IRB, se establecen niveles mínimos para la probabilidad de incumplimiento y otros parámetros utilizados en el cálculo.

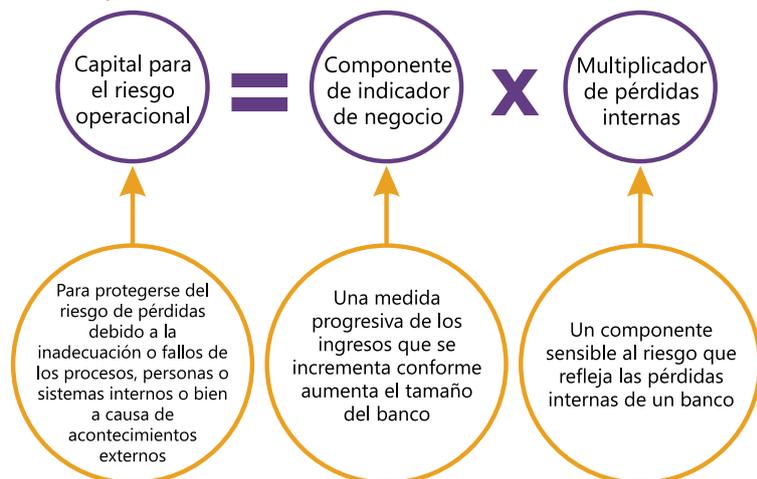
Clase de exposición	Métodos disponibles en virtud de las nuevas normas para el riesgo de crédito	Cambios en los métodos disponibles con respecto a la norma actual
Bancos y otras instituciones financieras	SA o F-IRB	Se elimina el A-IRB
Empresas pertenecientes a grupos con ingresos consolidados totales superiores a 500 millones de EUR	SA o F-IRB	Se elimina el A-IRB
Otras empresas	SA, F-IRB o A-IRB	Sin cambios
Financiación especializada	SA, <i>slotting</i> supervisor, F-IRB o A-IRB	Sin cambios
Minorista	SA o A-IRB	Sin cambios
Renta variable	SA	Se elimina la opción de usar métodos IRB

Simplificación del tratamiento del riesgo operacional

La crisis financiera destapó deficiencias en el cálculo de los requerimientos de capital para el riesgo operacional, que es *el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos*. Los requerimientos de capital resultaron insuficientes para cubrir las pérdidas de algunos bancos. Además, las causas de esas pérdidas —incluidas las relacionadas con sanciones por conducta inapropiada o con sistemas o controles deficientes— son difíciles de predecir utilizando modelos internos.

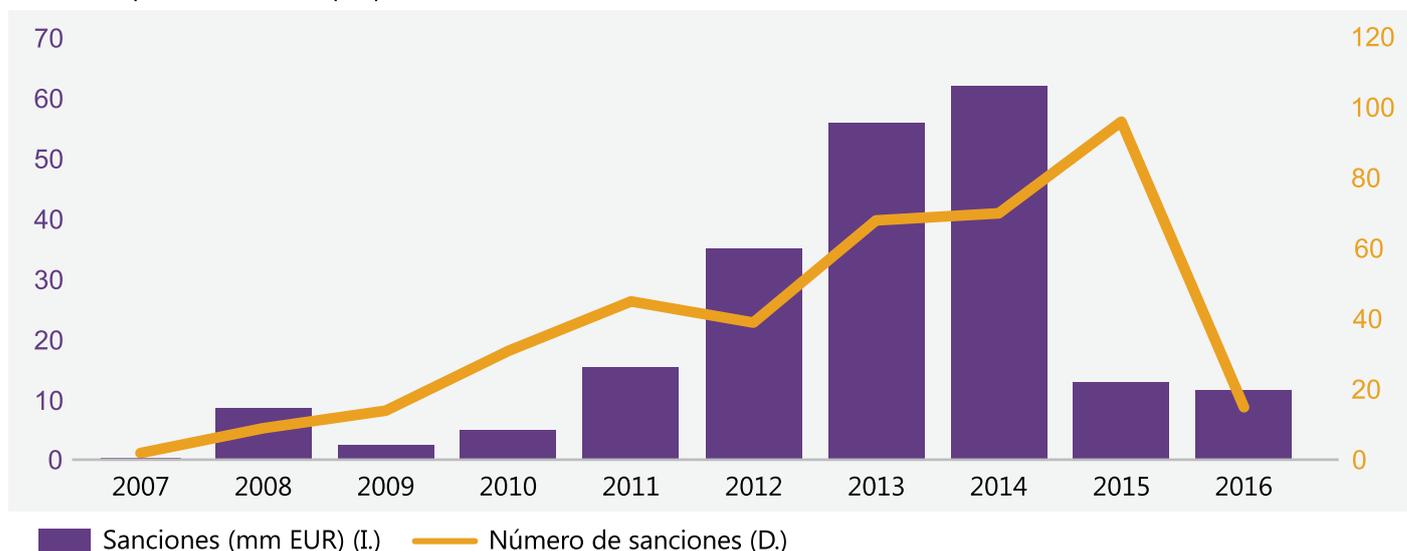
Las reformas de 2017:

- Simplifican el marco reemplazando los cuatro métodos actuales con un único método estándar.
- Incrementan la sensibilidad al riesgo del marco combinando una medida mejorada de los ingresos brutos con el historial interno de pérdidas del propio banco a lo largo de los últimos 10 años.
- Facilitan la comparación de los RWA entre bancos al suprimir la opción de utilizar diversos métodos y la de emplear modelos internos.



Pérdidas significativas por riesgo operacional durante la crisis

Sanciones por conducta inapropiada



Fuentes: Le Monde, cálculos de la Secretaría del Comité de Basilea.

Sanciones económicas por conducta inapropiada para una muestra de 111 bancos. Las sanciones se han convertido a euros al tipo de cambio correspondiente del 20 de mayo de 2016.

El coeficiente de apalancamiento introducido por Basilea III constituye una medida de respaldo independiente del riesgo para las normas de capital basadas en el riesgo y limita cualquier acumulación excesiva de apalancamiento. En virtud de este requerimiento, el capital de Nivel 1 de un banco ha de equivaler como mínimo al 3% de sus exposiciones dentro y fuera de balance. El coeficiente de apalancamiento es aplicable a todos los bancos con actividad internacional.

Introducción de un coeficiente de apalancamiento adicional para los bancos más grandes

Las reformas de 2017 introducen un colchón del coeficiente de apalancamiento para los G-SIB. Basilea III ya había prescrito un colchón de capital en función del riesgo para estos bancos de importancia sistémica mundial. Por lo tanto, el colchón del coeficiente de apalancamiento es necesario para garantizar que este coeficiente continúa sirviendo de respaldo para los requerimientos de capital en función del riesgo aplicables a los G-SIB.

$$\text{Coeficiente de apalancamiento} = \frac{\text{Capital de Nivel 1}}{\text{Exposiciones dentro y fuera de balance (incluidos derivados, repos y otras operaciones de financiación con valores)}} \geq 3\%$$

El colchón del coeficiente de apalancamiento para cada G-SIB se fijará en el 50% de su colchón de capital basado en el riesgo. Por ejemplo, un banco con un colchón basado en el riesgo del 2% tendrá un colchón del coeficiente de apalancamiento del 1%, por lo que tendrá que mantener un coeficiente de apalancamiento como mínimo del 4%.

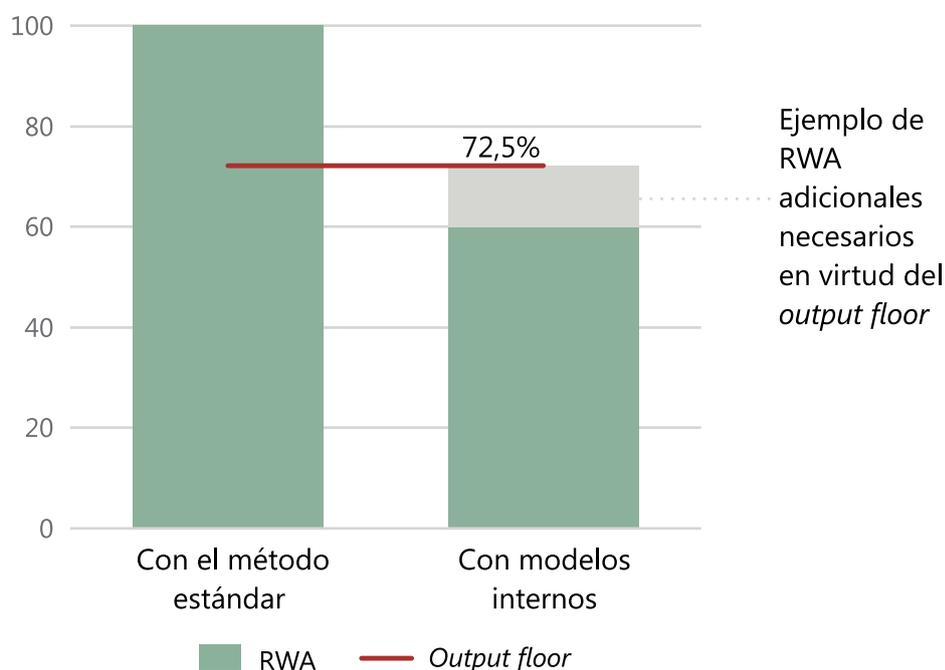


Las reformas de 2017 sustituyen el actual límite mínimo sobre los resultados agregados (*output floor*) con otro más robusto y sensible al riesgo basado en los métodos estándar revisados. La implementación del actual suelo ha sido desigual entre jurisdicciones, en parte por las diferentes interpretaciones del requerimiento, pero también por estar basado en las normas de Basilea I, que ya han dejado de aplicar numerosos bancos y jurisdicciones.

Incorporación de un *output floor* sensible al riesgo y más robusto

- El *output floor* revisado limita las ventajas de capital que un banco puede obtener al usar modelos internos en lugar de emplear el método estándar.
- Los cálculos de los RWA generados por los modelos internos de los bancos no pueden ser inferiores, en términos agregados, al 72,5% de los activos ponderados por riesgo calculados utilizando métodos estándar. Se limitan así al 27,5% las ventajas que el uso de modelos internos puede reportar a un banco.

Cómo funciona el *output floor*



Los bancos tienen mucho tiempo para prepararse

La fecha límite de implementación y las disposiciones de aplicación progresiva del *output floor* contribuirán a velar por una transición razonable y ordenada al nuevo marco normativo.

Reformas de 2017	Fecha límite de implementación
Método estándar revisado para el riesgo de crédito	1 enero 2022
Marco revisado de métodos basados en calificaciones internas para el riesgo de crédito	1 enero 2022
Marco revisado del ajuste de valoración del crédito	1 enero 2022
Marco revisado para el riesgo operacional	1 enero 2022
Marco revisado para el riesgo de mercado	1 enero 2022
Coeficiente de apalancamiento	Definición de exposición actual: 1 enero 2018
	Definición de exposición revisada: 1 enero 2022
	Colchón para G-SIB: 1 enero 2022
<i>Output floor</i> *	1 enero 2022: 50%
	1 enero 2023: 55%
	1 enero 2024: 60%
	1 enero 2025: 65%
	1 enero 2026: 70%
	1 enero 2027: 72,5% (calibrado definitivo)

* Además, a discreción de las distintas jurisdicciones, los supervisores podrán fijar un límite máximo para el incremento de los RWA totales de un banco que se derive de la aplicación del *output floor* durante su periodo transitorio. El límite transitorio al incremento de los RWA se fijará en el 25% de los RWA de un banco antes de la aplicación del suelo. Este límite dejará de ser aplicable el 1 de enero de 2027.